

DECRETO: 571 /

TEMUCO, 17 FEB 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manuel de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres”.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar “Por Orden del Alcalde”, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de prestar un servicio integral a las mujeres que reciben atención en Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres” el cual incorpore el componente de salud mental dentro del servicio brindado.
2. La necesidad de adquirir fármacos para poder suministrar a las mujeres participantes del “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres”, las que, habiendo sido evaluadas por los profesionales competentes requieran de medicación para complementar su proceso de intervención.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres”, la suma de \$ 1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos), los cuales serán girados en dos cuotas de, \$690.000 (seiscientos noventa mil pesos) cada una, durante los meses de marzo y agosto.
2. Asígnese a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.005, correspondiente al “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las mujeres”, presupuesto de este Municipio para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

JAIWE GARCÍA SILVA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ICL/VPC/NCG

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Departamento de Igualdad de Género
- Programa Centro Reparación Integral

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
B. Asesora Jurídica

ID: 2643070